

de Suministros y que esta lo compongan los señores D. Marcelino Mariner Cuna propio desta Parroquia, D. Diego Montoya Carrillo Pbro de la misma, y D. Juan Manchon Individo que fueron de la antedicha Junta de Auxilio, dandole cuanta facultades y Autoridad se requiere para que en razon de dho ramo digan en todo tiempo y hagan cuanto sean conveuir; Y enterado este Ayuntamiento de dha propuesta y conferenciados sobre ella largamente acordó asi se exeeute, y en su virtud quedan nombrados los propuestos para la dicha Comision, a quienes se les haga saber su nombramiento para que lo cumplan. Y en este estado se concluye este acuerdo que firmaran dho señores a que Certifico

Luis Menarguez
Martinez Zapata

Manuel Perez

Juan Canobas

Juan Beltran

José Gines Perez de Urdela

Juan Arenal y Villagrasa

Notif. } Y inmediatamente Yo el secretario para las cosas de abitacion y morada de D. Marcelino Mariner Cuna propio desta Parroquia, de D. Diego Montoya Pbro de la misma, y de D. Juan Manchon desta vecindad y los hice saber el nombramiento que se les hace al recaudo que antecede de cuyo contenido que daran enterados a que Certifico.

Juan Arenal

Acuerdo del 14 de Noviembre

Estando en las salas Comunitarias de esta villa de Alcantuilla a once de Noviembre de mil ochocientos veinte y tres: los señores D. Luis Menarguez Mariner Zapata Alcalde Ord. Juan Jimenez Lopez, y Juan Canobas Concejales Regidores, Juan Arenal Diputado del Comunal D. Manuel Perez y D. José Perez de Urdela Procurador

